

RY

de la

CONSTANCIA SECRETARIAL

MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO CORRER TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION PRIMERA

Bogotá, D.C., hoy <u>06 DE NOVIEMBRE DE 2019</u>, se FIJA EN LISTA LAS EXCEPCIONES por el término legal de un (1) dia y queda a disposición de la contraparte el traslado por el término de tres (03) días, a partir del día siguiente hábil.

ANYELA ALEXANDRA SANTACRUZ SOLARTE



DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN PRIMERA -

AND D.C. 18 de noviembre de 2019

INFORME AL DESPACHO

el expediente al Despacho, con contestación de la demanda con propriones.

grase proveer.

ANTACRUZ SOLARTE ANYELA ALEXA

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Carrera 57 no. 43 – 91 piso 6

Bogotá, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

The second secon	
OROCESO:	11001-33-41-045 and (2019).
MOANIE	11001-33-41-045-2017-00272-00 MINISTERIO DE SALVARADO
DEMANDADO: DEMANDADO:	MINISTERIO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MEDIO	THESTABLECIMIENTO DEL
	DEL DERECHO

por haber sido allegado en oportunidad y en debida forma, se tiene por presentado el escrito de contestación de la demanda, allegada por el Ministerio de Salud y Protección social (fils. 97 a 104 cdno. ppal.).

del día del mes

del día del mes

del año 2020, para llevar a cabo la AUDIENCIA

INICIAL establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. ADVIÉRTASE a los

apoderados de las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de

multa (ibidem, numeral 4).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON

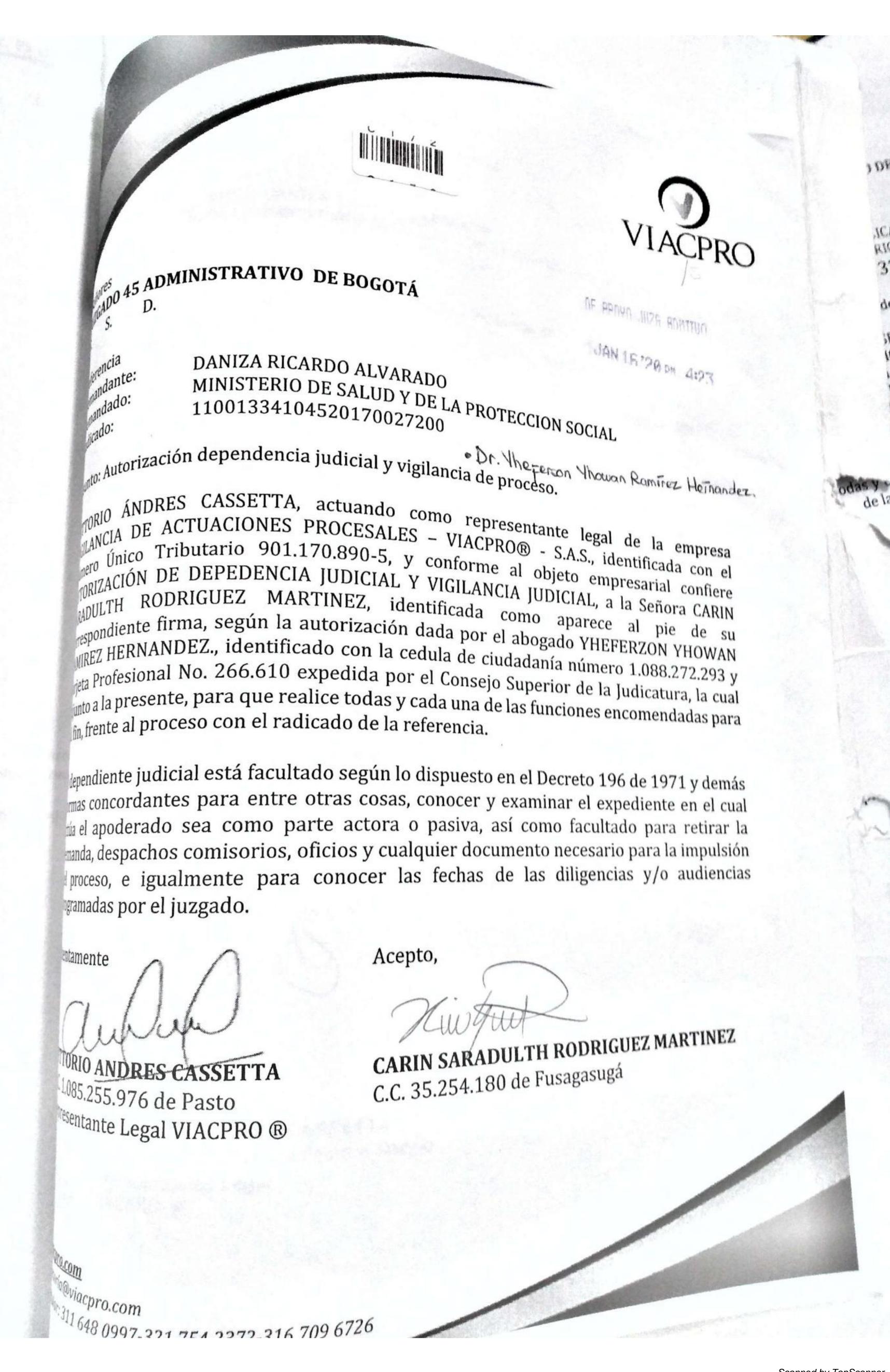
JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

- SECCIÓN PRIMERA-

Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, a las 8:00 a.m.

ÁNYELA ALEXANDRA SANTACRUZ SOLARTE SECRETARIA dra

chas



STATE DO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

DANIZA RICARDO ALVARADO MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL perhandante: (copecificado)

Asunto: Autorización dependencia judicial y vigilancia de proceso,

retirar demandas, Despachos Comisorios y Oficios; e igualmente para conocer de la parte pasiva, quedando igualmente facultado para ya sea como representante de como; Asistente en Derecho, Auxiliar en derecho y /o pueda conocer y examinar, el 1.085.255.976 de Pasto - Nariño, y de conformidad al Decreto 196 de 1.971, que actúe ante sus correspondientes pROCESOLLE SOLL 170.890-5, Representado Legalmente por el Señor VITTORIO el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente, per medio del presente, espetuosamente manifiesto que autorizo a VIGILANCIA DE ACTUACIONES ymerekazy.

chidad de Pereira, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de la cindadanía número 1.088.272.293 y Tarjeta Profesional No. 266.610 expedida de la Judicatura. Dor madicato expedida YHEFERZON YHOWAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, y vecino de la radicado ā - S.A.S., identificado con 30 asistir. pependiente Judicial, para que en consecuencia as fechas para las diligencias en las cuales deb 11001334104520170027200 en el cual actúo, identificado código General del Proceso proceso despachos judiciales del la parte actora o PROCESALES expediente ANDRES

Atentamente

AN RAMÍREZ HERNÁNDEZ VHEFERZON VHOW C.C. 1.088.272/293 YHEFERZON

T.P. 266.610 del C.

Acepto,

C.C. 1.085.255.976 de Pasto - Nariño VITTORIO ANDRES CASSETTA Representante Legal VIACPRO (R)